



ACS84/9: Aprobación de precios públicos del Centro de Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación (CETIC) y del Centro de Transferencia Tecnológica (CTT)

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Social celebrada el 15 de julio de 2014



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 1**, relativo a **Aprobación, en su caso, de precios públicos: -Centro de Empresas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CETIC). -Centro de Transferencia Tecnológica (CTT)** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Artículo 81.3c) del Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril*
- b) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013)*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.f), i) y 216.2, 226.b).*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).*

Con este fundamento, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos celebrada el 15 de julio de 2014, vista la documentación remitida por el Delegado del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa y por el Gerente, relativa a propuesta de precios públicos por uso de espacios en los Edificios del Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) y Centro de Empresas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CETIC), respectivamente, y de acuerdo con las correspondientes Memorias económicas de coste,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los siguientes precios públicos por uso de espacios, y su incorporación al Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2014, con el siguiente detalle:

I- Centro de Empresas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CETIC):

1. Precio metro cuadrado CETIC

8,00 euros



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

II- Centro de Transferencia Tecnológica (CTT)

1 Precio metro cuadrado CTT (sin cumplimiento de objetivos)^(*) 13,11 euros

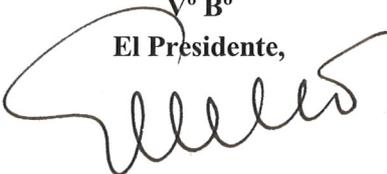
() Se aplicará una bonificación del 50% hasta el 31 de diciembre de 2014, sobre el precio metro cuadrado, aquellas empresas que, reuniendo los requisitos, contraten estos espacios.*

Precio bonificación metro cuadrado 6,55 euros

SEGUNDO: Agradecer a la Gerencia la incorporación hecha al Catálogo de Precios Públicos en el sentido que este Consejo Social viene recomendando, con especial reconocimiento a la presentación de las Memorias de cálculo de costes que acompañan a las propuestas de precios públicos, y solicitar que se continúe en dicha línea para que el Catálogo se amplíe, en la medida de lo posible, con las actividades pendientes de inclusión; asimismo, y en tanto no se disponga de regulación normativa propia dentro de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, que se hagan los esfuerzos necesarios para que sigan viniendo acompañados, en su totalidad o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económico-financieras recogidas en el artículo 147 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad.

TERCERO: Proponer al Gerente la consideración y, en su caso, inicio de tramitación para la modificación de las Normas de Gestión Económica a fin de recoger los requisitos necesarios para la aprobación de otros precios públicos junto a los actualmente regulados de carácter académico en el artículo 67 de dichas Normas"

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a quince de julio de 2014.

Vº Bº
El Presidente,




Gregorio Vicente Jiménez López